

Sistemas

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
"Año del Bicentenario de la Independencia de nuestra Patria y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N° 56381 Fecha: 08/12/24



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 017 -2024/SG

Lima, 06 FEB. 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° D000049-2024-SERPAR LIMA-SGC, de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; solicitando, por encargo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento – CDS, la aprobación de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de SERPAR LIMA al IV trimestre 2023, en mérito al Informe Técnico N° 002-2024/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

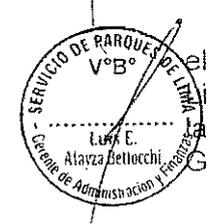
Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 069-2021/SG, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 070-2021/SG, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaria General N° 019-2022/SG, se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable de Servicio de Parques de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, posteriormente mediante la Resolución de Secretaria General N° 019-2022/SG, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad SERPAR LIMA, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y de otro lado a través de la Resolución de Secretaria General N° 94-2023/SG, se aprobó la actualización del segundo trimestre 2022 al primer trimestre 2023; por consiguiente, mediante Resolución de Secretaria General N° 95-2023/SG, se aprobó la actualización del tercer trimestre 2022 al primer trimestre 2023 y finalmente a través de la Resolución de Secretaria General N° 96-2023/SG, se aprobó la actualización del cuarto trimestre





2022 al primer trimestre 2023 del Plan de Depuración y sinceramiento de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 137-2023/SG, se aprobó los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al primer trimestre 2023 - T1-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante informe N° 001-2023/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML;

Que, a través de Resolución de Secretaria General N° 196-2023/SG, se aprobó la actualización del segundo trimestre 2023 al tercer trimestre 2023, así como la inclusión de partidas contables y mediante Resolución de Secretaria General N° 256-2023/SG se aprueba la actualización del tercer trimestre 2023 al cuarto trimestre 2023, así como la inclusión de partidas contables al Plan de Depuración y sinceramiento de la Entidad;

Que, finalmente mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público y Otras formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; señala: "La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda: -entidad individual: una(1) resolución que incluye los resultados de avance del PDS y actualizaciones a la programación, según formato del ejemplo 2 del numeral 9 del instructivo";

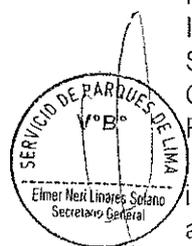
Que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 002-2024/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML, de fecha 02 de febrero de 2024, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023 - T4 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 16° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaria General, es el órgano de Alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al cuarto trimestre 2023 - T4-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante Informe Técnico N° 002-2024/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML, que aprueba la depuración de saldos hasta por el importe de S/ 10'485,562.93 (diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 93/100 soles), en cumplimiento a la Resolución



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FIDATARIA
Reg. N° 6031 Fecha: 02/2/24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Directoral N° 014-2021-EF/51.01; que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023 – T4-2023, por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de unidad ejecutora; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única.

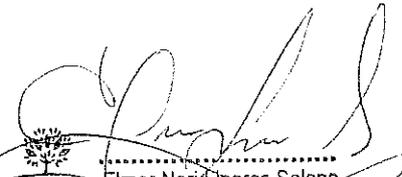
ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución y sus anexos a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR Elmer Nerí Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CABALLERO PAJUELO
FISCALÍA
Reg. N° 863 Fecha 2/2/24